



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de enero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA EL DÍA Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN QUE REALIZA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, AHORA DENOMINADO SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Tomo CCV
Número

15

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

KENIA NÚÑEZ BAUTISTA, CONTRALORA INTERNA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL AHORA SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIONES XIV, XVIII Y 38 BIS FRACCIONES V, VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 FRACCIÓN I, 7 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN VIII, 11 FRACCIÓN II, ARTICULO 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 FRACCIÓN II Y IX, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 FRACCIONES II, III, VIII, IX Y LII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN X Y 17 BIS FRACCIÓN II Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO PÁRRAFO TERCERO DEL DECRETO 244 PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, ahora Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, es la encargada del control y evaluación de las unidades administrativas que dependen directa y funcionalmente de la Secretaría.

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00.

Que por Acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el día 08 de diciembre de 2017, se estableció el Calendario Oficial que regirá el año 2018, en cuanto a días hábiles e inhábiles para los servidores públicos que laboran en las dependencias del sector central del Poder Ejecutivo y de orientación para el sector auxiliar del mismo.

Que derivado de la naturaleza de las acciones de control, evaluación, vigilancia y revisión y el programa anual de trabajo establecido, si la Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, ahora denominada Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, únicamente practica diligencias dentro del horario que dispone el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se limitaría su actuación; situación que justifica la necesidad de implementar la habilitación de días y horas inhábiles para los efectos descritos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA EL DÍA Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRACTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN QUE REALIZA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL, AHORA DENOMINADO SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNICO.- Se habilita el día 27 de enero de 2018 en un horario de 9:00 a 18:00, para que los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal ahora Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, realicen las acciones de control, evaluación, vigilancia y revisión que les corresponden.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciocho.

CONTRALORA INTERNA

LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
(RÚBRICA).